

GALICIA

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Educación legisla sobre medidas de evaluación, promoción y titulación

HA ENTRADO en vigor la Orden del 30 de septiembre de 2004 sobre evaluación, promoción y titulación en la ESO, cuya finalidad es determinar los elementos del proceso de evaluación que han de modificarse como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 1318/2004 por el que se introduce el aplazamiento en el calendario de aplicación de la LOCE.

En el decreto destacan los aspectos relacionados con la evaluación de materias pendientes así como el establecimiento de una distribución, entre los cursos primero y segundo, de los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 78/93 del 25 de febrero.

En esta norma se establecen las medidas y opciones que se ofertan al alumnado repetidor y se determinan las acciones a seguir en el proceso de recuperación de materias pendientes. Asimismo, regula la responsabilidad de los jefes de los departamentos didácticos en el proceso evaluador así como en la organización de planes de trabajo a realizar por el alumnado con materias a recuperar. En el decreto se alude a la posibilidad de organizar clases específicas de recuperación, fuera del horario lectivo general del centro, que serían de asistencia voluntaria para el alumnado y de una sesión semanal. Esta sesión tendría carácter de lectiva para el profesorado.

CC.OO. critica la medida adoptada por la Consejería en el establecimiento de las clases específicas porque su aplicación generará desigualdad entre el alumnado, ya que todo depende de la disponibilidad del profesorado del centro, lo que supone que en unos centros se desenvuelva y en otros no. Además, considera que esta medida no puede hacerse efectiva en aquellos centros donde haya el transporte escolar porque esta sesión se impartiría fuera del horario lectivo.

Por último, CC.OO. se opone a las clases de recuperación, y aboga por una atención al alumnado dentro del aula y del horario lectivo. Esta atención sería específica en función de las necesidades de cada alumno y no sólo se organizaría en el momento de detección de la dificultad sino que deberían articularse medidas de carácter preventivo.